

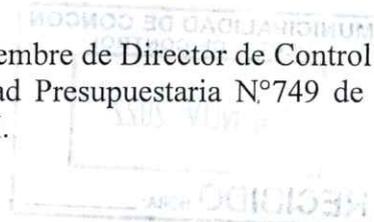
CONCON, 29 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3385 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) **Artículo 10° inciso 7 letra “f” del Decreto 250/2004 Reglamento de la ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas la cual establece que procede el trato directo “Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que deriva la experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requerido, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”**
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- e) Solicitud de Pedido N°87 del 07 de noviembre 2022 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo y su respectiva Justificación, para la **“Mantención, Extracción y Retiro de Aguas Servidas de la Planta de Tratamiento de la Escuela Puente Colmo.”**
- f) Acta de Reunión Técnica 01 del 24-04-2022 sobre Planta de Tratamiento Escuela Puente Colmo
- g) El Informe Técnico sobre el estado de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Escuela Puente Colmo, emitido por el Sr. Oscar Hales Aslin, arquitecto del DAEM.
- h) **El Oficio Ord. N°354 del 24 de noviembre 2022 de la Dirección del DAEM que contiene informe fundado, de que no existen otros proveedores que otorguen confianza y seguridad para la ejecución del servicio solicitado.**
- i) Informe de Mercado Público que acredita que SANITARIAS EIRL RUT 76.683.428-0 es proveedor inscrito en dicha plataforma.
- j) La Cotización de la empresa SANITARIAS EIRL en su calidad de proveedor especialista en el área sanitaria por un valor de \$17.469.200 IVA incluido, correspondiente a: Extracción y Sellado de Planta de Tratamiento con Inspección semanal y control de aguas, Retiro de Líquido y Residuos(600metros cúbicos) de Estanque de Fosa Séptica.
- k) El Ordinario N° 148/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Alcalde.
- l) Las Ordenes de Compra emitidas por el DAEM N° 2599-57-SE19, 2599-220-SE19, 2599-274-SE19,2599-390-SE19, 2599-266-AG21, 2599-46-AG22 y 2599-59-AG22 para la contratación de servicios de mantención encargados a la empresa SANITARIAS EIRL que acreditan experiencia en mantención de la Planta de Tratamiento de la Escuela Puente Colmo.
- m) Decreto de Pago N°311/2022,633/2022 y 705/2022 y Estados de Pago por trabajos realizados similares al solicitado.
- n) Oficio N° 219 de fecha 09 noviembre 2022 de la Dirección de la SECPLAC que **informa sobre el estado de avance del proyecto que da solución definitiva a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Escuela Puente Colmo.**
- o) Oficio N°300 de la Dirección del DAEM al Arquitecto DAEM
- p) Oficio N°03/2022 del Arquitecto DAEM al Director DAEM
- q) Oficio N°301 del 17 de noviembre 2022 del Director DAEM A Control Interno Municipal
- r) Oficio N°096 del 17 de noviembre de Director de Control Municipal a Alcalde
- s) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°749 de fecha 15 de noviembre 2022 emitido por Finanzas DAEM.



- t) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- v) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos
- w) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por trato directo, según lo dispuesto en **Artículo 10° inciso 7 letra "f" de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que fundamenta la contratación directa por confianza y seguridad del proveedor**, el Servicio de "Mantenimiento, Extracción, Sellado y Retiro de Aguas Servidas de la Planta de Tratamiento de la Escuela Puente Colmo " con el proveedor de Mercado Público empresa SANITARIAS EIRL RUT 76.683.428-0 por un monto de \$17.469.200 IVA incluido, con cargo a los fondos de Educación
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparación de Edificios, del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor de Mercado Público individualizado en el número 1 del presente decreto
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.



Mariela Flores Campos
ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 28 NOV 2022	Revisado

